

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

PROCESO DE PROVEEDURIA

TEL:23912-33 FAX:2394244 / email: www.pima.go.cr

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000009-07

“IMPERMEABILIZACION DEL AUDITORIO DEL PIMA”

INVITACIÓN PARA CONCURSAR

La Proveeduría del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, en adelante denominada PIMA, ubicada 500 metros al este del Mall Real Cariari en el Barrial de Heredia, recibirá ofertas por escrito para contratar un proveedor que lleve a cabo la impermeabilización del auditorio del PIMA, ubicado en Barrial de Heredia, dichas ofertas se recibirán hasta las **10:00 horas del 09 de septiembre del 2010**, hora en la que se procederá a la apertura de las ofertas.

1. JUSTIFICACIÓN

La presente contratación tiene como principal objetivo contratar un proveedor que lleve a cabo la impermeabilización de la losa de techo del auditorio de PIMA, instalaciones ubicadas en Barrial de Heredia 500 al este del MALL Real Cariari en Barrial de Heredia.

Con este proyecto se pretende dar mantenimiento a la infraestructura referida y eliminar una serie de problemas ocasionados por filtraciones de agua y humedad en la losa.

2. CONDICIONES GENERALES.

a. OFERENTES

i. Podrán concursar, todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del PIMA, que posean la capacidad técnica y económica de realizar los trabajos aquí requeridos y que presenten ofertas actuando directamente.

ii. La adquisición por parte de los interesados del presente cartel de licitación y especificaciones técnicas, podrá llevarse a cabo en las oficinas de Proveeduría del PIMA, previo a la cancelación en caja de la suma de quinientos colones por concepto de copias, o bien adquirir una copia digital del documento accediendo a la página Web www.pima.go.cr, apartado contratación administrativa.

b. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

i. Las ofertas deberán presentarse por escrito, en idioma español, en papel común, **en original y dos copias (una de ellas en formato digital)**, indicando claramente la razón social del oferente Cédula Jurídica o física vigente, dirección postal, números de teléfono y/o fax simil.

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

PROCESO DE PROVEEDURIA

TEL:23912-33 FAX:2394244 / email: www.pima.go.cr

- ii. Las ofertas se abrirán a las **10:00 horas del 09 de septiembre del 2010**, las mismas una vez abiertas, no podrán ser modificadas, ni retiradas por ningún motivo. Sin embargo el PIMA podrá pedir aclaraciones o información adicional cuando lo requiera, sobre las ofertas a cualquiera de los participantes, pudiendo el PIMA aceptarlas o rechazarlas parcial o totalmente.
- iii. No se aceptarán ofertas con borrones, entrerrenglonaduras, tachaduras, o cualquier otro tipo de situación que pudiere hacer incurrir a la Administración a caer en error, debiendo salvarse todo error por nota antes de la apertura.
- iv. La oferta original y sus copias (2) deberán ser firmadas por el o los representantes legales del oferente o aquellas personas que legalmente posean las facultades suficientes para contratar y comprometer a la empresa en obligaciones pecuniarias. Se deberá indicar el número de documento de identificación correspondiente. Lo anterior en atención a lo que establece el **Artículo 63 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**, caso contrario la oferta será rechazada ad-portas sin entrarse a conocer los términos de la misma de conformidad a lo establecido por el **Artículo 81 del mismo cuerpo normativo**.
- v. Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, según **Artículo N° 63 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**, dicho sobre deberá ser identificado claramente con el nombre del oferente, además del título y número de licitación a que corresponde.
- vi. A cada oferta original, se deberá adherir un timbre del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, por un valor de doscientos colones, de conformidad con el **Decreto N° 20014 MEIC (Ley 7105), publicado en la gaceta N° 209 del 5-11-90**.
- vii. Las ofertas deberán señalar claramente su vigencia, la cual no podrá ser menor de **40 días naturales**, a partir del día de su apertura.
- viii. Documentos a aportar:
 - i. **Certificación de personaría:** Cuando el oferente fuera una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada deberá acompañar con su propuesta una personería jurídica con no más de un mes de haber sido expedida.
 - ii. **Certificación original emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social** de que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución o de que no son patronos, conforme la modalidad de aseguramiento que le corresponde, según lo dispuesto por el **Artículo 74 de la Ley Orgánica de la C.C.S.S y la Ley de Protección al Trabajador y Artículo 65 del RLCA**
 - iii. **Declaraciones Juradas:** Los oferentes deberán aportar en su oferta declaraciones juradas donde se indique:
 1. Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el **Artículo 65,a del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**.
 2. Que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en el

Artículo 22 Bis, de la Ley de Contratación Administrativa de conformidad con lo establecido en el **Artículo 65 inc. b del RLCA.**

3. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el **Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.**

ix. En caso de que estos documentos se encuentren en el Registro de Proveedores Institucional; el oferente podrá así indicarlo y no presentar uno nuevo, **siempre y cuando se declare que la información se mantiene invariable y el número de trámite en que fue presentada.**

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

a. PRECIO

- i. El oferente deberá indicar el precio total de los trabajos aquí requeridos, además de presentar un detalle del precio por metro cuadrado. Este precio deberá presentarse en números y en letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá lo consignado en letras.
- ii. Los oferentes deberán presentar un desglose donde se indique los factores y porcentajes que componen su precio total, de conformidad con el **Artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**
- iii. Estos precios deberán contener todos los impuestos aplicables según los trabajos aquí requeridos.
- iv. Los precios ofertados se tomarán como firmes y definitivos, sin perjuicio de la aplicación de reajustes de precios permitidos por ley.
- v. El oferente deberá aceptar que de los pagos que se aplique una retención del 2% correspondiente al impuesto sobre la renta según lo establece el **Artículo 23 inciso G de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.**

b. PLAZO DE ENTREGA

- i. Los oferentes deberán hacer indicación exacta del plazo de entrega de los trabajos.
- ii. El plazo de entrega debe especificarse en días hábiles. En caso contrario se calcularán dividiendo la cantidad de días naturales ofrecidos por 1.4.

c. ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN

- i. El plazo para la adjudicación de esta licitación será de 16 días hábiles siguientes al acto de apertura de las ofertas, en caso de ser necesario se ampliará y comunicará la ampliación de este plazo **según el Artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**
- ii. El PIMA se reserva la potestad de adjudicar de forma parcial (por metro cuadrado) o total la presente licitación.
- iii. El PIMA, se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación, si se considera que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses.

d. FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

- i. El adjudicatario deberá una vez firme el acto de adjudicación, firmar un contrato mediante el cual se formalizará el negocio y las

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

PROCESO DE PROVEEDURIA

TEL:23912-33 FAX:2394244 / email: www.pima.go.cr

condiciones que lo tutelan, este contrato deberá formalizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación en firme del concurso, so pena de ejecución de la garantía de participación.

- ii. Para la suscripción del contrato ambas partes deberán cancelar en tractos equivalentes el impuesto que graba los documentos privados de contrato, según lo estipula el **ARTICULO 272 DEL CODIGO FISCAL**.
- iii. El adjudicatario no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación, sin previo consentimiento de la Administración.

e. SUBCONTRATACIÓN

- i. Quien resulte adjudicatario de la presente licitación no podrá subcontratar más de un 50% de lo adjudicado.
- ii. En caso de que el oferente requiera subcontratar una parte de los trabajos, deberá presentar en su oferta un listado de las empresas subcontratadas, donde se detalle el porcentaje exacto de participación en el costo total de la oferta, además se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de esas empresas según **Artículo 69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**.

f. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

- i. Toda oferta deberá acompañarse de un recibo de depósito de garantía de participación, emitida por la Tesorería de PIMA.
- ii. La garantía de participación **será equivalente al 3%** del valor total de lo cotizado y será rendida por cualquiera de los medios que especifica el **Artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**.
- iii. La Garantía de participación tendrá una vigencia mínima de 30 días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas de esta licitación.
- iv. La garantía de participación será devuelta a solicitud del o de los interesados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa del acto de adjudicación, salvo en el caso del adjudicatario que le será devuelta dicha garantía hasta que sea depositada la Garantía de Cumplimiento, lo anterior según lo dispone el **Artículo 45 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**.
- v. Cuando las garantías sean rendidas mediante un certificado o carta de garantía y el mismo no es retirado en un plazo de ocho días después de la fecha habilitada para el retiro, se procederá a su destrucción si el documento ya no tiene vigencia, lo anterior sin ninguna responsabilidad para la administración.

g. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

PROCESO DE PROVEEDURIA

TEL:23912-33 FAX:2394244 / email: www.pima.go.cr

- i. El adjudicatario, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que quede firme el acto de adjudicación, debe presentar una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO por el equivalente al 5%** del total del monto adjudicado, en la Tesorería del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, rendida por cualquiera de los medios establecidos en el **Artículo N°42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**.
- ii. La garantía de Cumplimiento debe tener una vigencia mínima, de 45 días hábiles adicionales a la fecha que se fije para la conclusión del contrato.
- iii. La garantía de cumplimiento, podrá ser devuelta al adjudicatario, hasta 45 días hábiles posteriores, a la fecha en que PIMA de por ejecutado el contrato a plena satisfacción. La ejecución del contrato se comprobará mediante la entrega del informe final, donde se de por recibido el proyecto por parte del supervisor de obra.
- iv. Se hace la aclaración tanto para la garantía de cumplimiento como para la de participación que de tratarse de un bono o certificado a plazo, deben ser emitidos preferiblemente por un banco o entidad financiera perteneciente al Sistema Bancario Estatal y que en caso de cheque la Administración **solo aceptará cheque certificado o de gerencia**.
- v. Se aclara tanto para la garantía de participación como de cumplimiento, que cuando estas correspondan, a un certificado o carta de garantía que no es retirado en un periodo de ocho días después de la fecha habilitada para el retiro, se procederá a su destrucción, en caso de que el documento haya perdido su vigencia, lo anterior sin ninguna responsabilidad para la Administración

h. SANCIONES POR ATRASO

- i. Si existiere atraso en la entrega de los trabajos, el PIMA aplicará una multa al adjudicatario del 0.5%, del monto total de lo adjudicado por cada día de atraso (hasta un máximo de 10 días), si no se diera un descargo o respuesta satisfactoria para la Administración, esto de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 47 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**.
- ii. Para los efectos de este aparte se considera atraso justificado, circunstancias no imputables al oferente originadas por factores fortuitos o de fuerza mayor, debidamente demostradas dentro del plazo de cinco (5) días naturales, posteriores a la fecha en que debió darse o iniciarse la obligación.
- iii. Para calcular el atraso se utilizará como referencia la fecha de inicio que fije el contrato.
- iv. Si persistiera el atraso o se presentara algún incumplimiento por parte del contratista en cuanto a los términos establecidos en el contrato o en el cartel de Licitación, la Administración podrá rescindir el contrato sin detrimento de la ejecución de la garantía de cumplimiento y las acciones legales que considere pertinente llevar a cabo para resarcirse los daños y

perjuicios con que se vea afectada; previo procedimiento sumario de conformidad con el **Artículo 320 de la Ley General de la Administración Pública**, en el cual se realizará la simple constatación de los hechos, para lo cual el oferente acepta dicho procedimiento.

i. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

i. Si se diera algún incumplimiento por parte del Adjudicatario con respecto a los términos del Cartel o Contrato, la Administración previa justificación podrá rechazar los trabajos hasta que se corrijan los defectos o incumplimientos.

ii. Si después de advertido al adjudicatario sobre la anomalía, esta persiste, la administración podrá rescindir el contrato sin detrimento de la ejecución de la garantía de cumplimiento y demás acciones que pueda ejecutar el PIMA para hacer valer sus derechos.

j. FORMA DE PAGO:

i. El pago o cancelación de los trabajos aquí requeridos se llevará a cabo según el avance de lo mismos.

ii. La Administración procederá a tramitar las facturas de cobro del adjudicatario, con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato, quien inspeccionará y recibirá los trabajos. La cancelación de la o las facturas se efectuará mediante el mecanismo que PIMA dispone para el pago a sus proveedores.

k. SUPERVISION DEL PROYECTO

La Inspección o supervisión de este proyecto estará a cargo del líder de mantenimiento de la Administración CENADA, quien tiene bajo su responsabilidad efectuar un control periódico del avance de los trabajos. Dentro de sus obligaciones se destaca:

1. Verificar la calidad de los materiales y el proceso de reparación.
2. Control de desembolsos de acuerdo al progreso de avance de los trabajos.
3. Justificación y autorización de trabajos extras y su aprobación posterior para pago, previa autorización de la gerencia de PIMA, verificación del contenido presupuestario y total apego a la ley de contratación Administrativa y su Reglamento.
4. Evaluación del desempeño del adjudicatario en coordinación con la Proveeduría.
5. Recibo final de los trabajos y elaboración de informe final.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Objetivo.

- i. Contratación de una empresa que realice labores de limpieza de la cubierta actual y la impermeabilización de esta. El trabajo a realizar comprende la obra en el siguiente lugar con su respectiva área de reconstrucción:
 1. Edificio donde se ubica la Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados, PIMA, Barrial de Heredia.
 2. El área aproximada de limpieza e impermeabilización es de 570 m²
- ii. Se recomienda realizar una visita al sitio para corroborar medidas de las áreas a tratar.

b. Condiciones generales.

- i. El contratista deberá suministrar la cantidad de materiales, mano de obra especializada y herramientas necesarias para llevar a cabo el trabajo.
- ii. El propietario, en este caso PIMA, a través del Proceso de Mantenimiento, suministrará el agua requerida para los trabajos así como la energía eléctrica que requieren los equipos de instalación, así como garantizar que el área de trabajo este libre de obstáculos.
- iii. La descripción que se haga de los materiales, equipos y procedimientos por medio de marcas de fábrica, números de catálogo y nombres de fabricantes, debe tomarse a título de referencia, pues han sido citadas con el propósito de identificar las características de los materiales o equipos deseados y desde luego, se aceptarán alternativas de calidad igual o superior a la especificada, previa aprobación escrita por parte del Inspector.
- iv. Si fuera necesario, el Contratista ejecutará por su cuenta, todos los trabajos que se requieran para una rápida evacuación de las aguas pluviales y evitar daños en el área de trabajo, área de oficinas y en las obras aledañas a la estructura.
- v. El Contratista mantendrá en todo momento, la obra en buen estado, libre de acumulación de desperdicios, escombros y materiales excedentes durante la ejecución los trabajos.
- vi. El contratista deberá remover, por su cuenta, todos los escombros, las basuras, el equipo y los materiales sobrantes de las zonas adyacentes a éstas y hará la limpieza final, en forma completa, de todo el predio o zona de trabajo en que ha construido, antes de entregar la obra.
- vii. Todos los accesos, carriles, vías, andamios, ductos, encofrados, cimbras, puntales, anclajes u otras estructuras o elementos de construcción o de carácter temporal que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra, serán suministrados por cuenta del Contratista y bajo su entera responsabilidad.
- viii. Todos los materiales suministrados por el Contratista estarán sujetos a la inspección y aprobación en el sitio. Los materiales defectuosos que sean suplidos por el Contratista serán rápidamente removidos de la obra por el mismo.
- ix. El Contratista será responsable de todos los materiales suministrados por él, y reemplazará por su cuenta los que resulten defectuosos en la manufactura

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

PROCESO DE PROVEEDURIA

TEL:23912-33 FAX:2394244 / email: www.pima.go.cr

o los que hayan sido dañados aún después de haber sido entregados por el fabricante. Esto incluye todos los materiales y mano de obra requeridos para sustituir los elementos que se encuentran defectuosos, hasta la aceptación final del trabajo.

- x. El Contratista será responsable del almacenaje de los materiales que vayan a ser incorporados al proyecto. En general todos los materiales se mantendrán limpios de tierras y de otros materiales en todo momento.

c. Procedimiento.

i. Eliminar material existente:

1. La losa actualmente presenta una serie de recubrimientos que se utilizaron como impermeabilizantes anteriormente, por lo tanto en esta primera parte deben ser removidos antes de colocar el nuevo sistema, para que no pongan en riesgo la adherencia del mismo.
2. La forma de eliminar estos recubrimientos, se debe hacer por un medio mecánico, una escarificación no es factible por la inclinación que tiene la losa, por lo que lo recomendado es hacer este proceso, pasando sobre la superficie una piedra abrasiva, espátulas, cepillos o lijas, o cualquier otra herramienta o materia necesario que garantice la limpieza de la superficie.

ii. Limpieza de la superficie: se debe realizar un proceso de la limpieza de toda el área a trabajar (losa, trapicheles y canoas) con una máquina de lavado a presión con agua de 4000 psi, para eliminar repellos, pintura dañada, hongos, grasas o cualquier otro tipo de material restante del proceso anterior que pueda poner en riesgo la adherencia del nuevo sistema.

iii. Reparación de grietas y juntas: una vez finalizada la limpieza de la superficie, si se descubriesen cualquier tipo de grietas y juntas, estos deben ser reparados; las juntas deben rellenarse y las grietas primero se deben cortar hasta lograr un espesor común en todo el perímetro de la misma, posteriormente se deben rellenar tanto las grietas como las juntas con un material a base poliuretano, de curado al contacto con la humedad del medio ambiente, que realice una membrana altamente resistente, también debe tener una elongación de un 500%.

1. Como referencia se menciona el producto de tipo **Elasto Thane 230** de la empresa norteamericana Pacific Polymers International Inc, para esta primera etapa de la impermeabilización del área.

iv. Sello de junta perimetral: siendo uno de los puntos más débiles en una losa de concreto, el vértice que se forma entre el piso y la pared, así como la totalidad de la canoa perimetral, se deberá eliminarse en todo el perímetro rellenándolo con un sellador para juntas base poliuretano, de curado al contacto con la humedad del medio ambiente, que realice una membrana altamente resistente, también debe tener una elongación hasta de un 500%.

1. Como referencia se menciona el producto **Elasto Thane 230** de la empresa norteamericana Pacific Polymers International Inc., para esta segunda etapa del proceso, con el fin de eliminar la escuadra recta de estos sectores.

2. Una vez realizado este proceso de preparación de la superficie se procederá a la aplicación del sistema impermeabilizante, que debe estar compuesto por cuatro componentes:
- v. **Obra de Impermeabilizante** : Se debe impermeabilizar la superficie con un sistema que sea recomendado para losas de concreto, además que se pueda utilizar en paredes, canoas o zonas donde el impermeabilizante va a quedar expuesto al ataque de los rayos ultravioleta, que se pueda utilizar tanto en superficies nuevas y ya existentes que estén dañadas o reventadas, que sea para la intemperie en todo tipo de clima, que además mantenga sus propiedades elastoméricas en temperaturas relativamente bajas, así como en clima muy calientes, debe ser a base de poliuretano, con acabado monolítico.
1. **Como referencia se menciona el producto Elasto Deck 5000 HT de la empresa norteamericana PacificPolymers International Inc, como parte de la etapa propiamente de impermeabilización.**
- vi. **El sistema elastomérico debe ser aplicado de la siguiente manera:**
1. Se debe aplicar primero que nada, después del sellado de las juntas y grietas, un producto inicial y se aplica una primera capa de resina epóxica bicomponente. Este producto debe ser especialmente formulado para usarse en las condiciones normales, consideradas adversas para la aplicación de sistemas poliuretanos o epóxicos, creando un estado óptimo para la adherencia de los sistemas poliuretanos y epóxidos, que posee una excelente adherencia al concreto.
Como referencia se menciona el producto Elasto Poxi Premier de la empresa norteamericana PacificPolymers International Inc, como primera capa de la impermeabilización.
 2. Posterior al sistema primario de resina epoxica bicomponente, se aplican dos capas de impermeabilizante, primero una y después la otras, realizando un sembrado de arena en la segunda capa, con el fin de generar una superficie rugosa antideslizante. Este es un líquido de poliuretano, elastomérico, aplicado en frío, monocomponente, el cual cura al contacto con la humedad del medio ambiente. Puede aplicarse tanto vertical como horizontalmente, para impermeabilizar losas de concreto donde vaya a tener un inclusive un tránsito peatonal ocasional. El porcentaje de elongación ronda entre 500% a 800%, lo que nos asegura que en caso de producirse una grieta o fisura en la losa que no pase del porcentaje mencionado, el sistema no se romperá.
Como referencia se menciona el producto Elasto Deck 5001 HT de la empresa norteamericana PacificPolymers International Inc, propiamente como producto impermeabilizante.
 3. Como tercer paso, después de haber aplicado las dos capas de impermeabilizantes, se colocara arena de tipo Sílica, con el fin de crear una superficie rugosa sobre la cual se pueda transitar sin temor a un deslizamiento en caso de que la losa esta mojada.

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

PROCESO DE PROVEEDURIA

TEL:23912-33 FAX:2394244 / email: www.pima.go.cr

4. Para finalizar, como acabado final del sistema se aplicara una sola capa, de un liquido a base poliuretano alifático monocomponente, el cual es usado como recubrimiento para pisos industriales tales como tiendas, bodegas, escuelas, u otras áreas donde es requerido resistencia al tráfico de personas, equipo de trabajo y vehículos. Presenta la característica de que se mantiene limpio fácilmente utilizando únicamente agua y detergente sin dañar su brillo, y da a los pisos mejor iluminación. El acabado de color por definir, contra presentación de cartilla de colores. Debe presentar al menos diez opciones de colores diferentes a escoger
Como referencia se menciona el producto Elasto Glase 6001 AL de la empresa norteamericana PacificPolymers International Inc, como acabado final.
En general la vida útil de los trabajos a realizar debe ser de al menos 10 años.

d. Otras condiciones

- i. Se considerarán los trabajos entregados hasta que existe un finiquito o informe final del proyecto, donde se detallen pormenores de la entrega de los trabajos.
- ii. La empresa contratada deberá suministrar todo el material de primera calidad, los equipos y el personal calificado necesarios para la realización de los trabajos aquí descritos. Esto incluye materiales y demas.
- iii. Los oferentes deberán manifestar expresamente el plazo de garantía ofrecido, esta garantía deberá cubrir la eficacia de los trabajos y vicios ocultos. Esta garantía incluye mano de obra y materiales.
- iv. El adjudicatario deberá contar con las respectivas pólizas de riesgos laborales para sus empleados, lo anterior en caso de adjudicación, así como una póliza de responsabilidad civil la cual deberá mantener su vigencia durante todo el plazo del contrato. El adjudicatario deberá entregar al supervisor copia de las pólizas suscritas y este último remitirá una copia a la Proveduría de PIMA.
- v. El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas condiciones e instrucciones indicadas en este cartel.
- vi. Debe entenderse que cualquier condición no prevista en el presente cartel será interpretada o aplicada de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento así como las demás leyes aplicables.

5. SISTEMA EVALUATIVO

Se hace la aclaración de que el presente sistema evaluativo será utilizado como herramienta para seleccionar o determinar cuál o cuáles ofertas son elegibles.

Para este caso en específico **serán elegibles las ofertas que obtengan una puntuación igual o superior al 80% de los puntos a adjudicar.**

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

PROCESO DE PROVEEDURIA

TEL:23912-33 FAX:2394244 / email: www.pima.go.cr

a. Elementos a calificar

i.Plazo de garantía ofrecida	20%
ii.Plazo de entrega	30%
iii.Precio	35%
iv.Experiencia	15%

b. Los puntos para cada ítem se asignarán de la manera que sigue:

1) El máximo puntaje se asignará a la oferta que ofrezca el mayor **plazo de garantía**, a las restantes ofertas se les asignará un puntaje según la aplicación de la siguiente formula:

$$\left[\frac{\text{Plazo de garantía oferta considerada}}{\text{Mayor plazo ofrecido}} \right] \times 20\% = \% \text{ Obtenido}$$

Nota: Para efectos comparativos los plazos ofrecidos serán convertidos a meses.

(2) El máximo puntaje (30%) se le otorgará a la oferta que plantee el menor plazo de entrega, las restantes propuestas serán evaluadas con la siguiente formula.

$$P f = (1 - (P - P_{min})) * 30\%$$

P_{min}

Donde:

Pf = Puntaje obtenido por la empresa para el factor plazo.

P = Plazo de la oferta en análisis

P_{min} = Plazo menor ofrecido

30 = Máximo Puntaje en este Ítem

(3) El máximo puntaje (35%) se le otorgará a la oferta que plantee el menor precio, las restantes propuestas serán evaluadas con la siguiente formula.

$$P_t = (1 - (M - M_{min})) * 35$$

M_{min}

Donde:

P_t = Puntaje obtenido por la empresa para el factor precio.

M = Monto de la oferta en análisis

M_{min} = Monto de la oferta con el precio más bajo

35 = Máximo Puntaje en este Ítem

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

PROCESO DE PROVEEDURIA

TEL:23912-33 FAX:2394244 / email: www.pima.go.cr

(4) Experiencia: La empresa debe demostrar su experiencia en la impermeabilización de superficies de techo con características iguales a las que PIMA desea reparar, para ello los oferentes deberán presentar referencia de trabajos realizados, emitidas por clientes, donde se describa las áreas reparadas (en metros cuadrados). Por cada dos mil metros de área reparada se asignará un punto hasta un máximo de 15 puntos. Estas referencias deben ser originales con no más de 3 meses de haber sido extendidas, además deberán referirse al grado de cumplimiento o satisfacción en cuanto a los trabajos realizados.

c. Desempate: Si se presentara un empate por igualdad de puntuación entre dos o más ofertas, la Administración adjudicará al oferente que ofrezca el menor precio, en caso de que ambas ofertas tengan el mismo precio se procederá a adjudicar a la oferta que sea PYME.

De persistir el empate la Administración convocará por escrito con tres (3) días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario. La rifa se efectuará en el Proceso Proveeduría. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra "adjudicatario", el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa.

De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

Nota: Cualquier duda o aclaración respecto a este documento o en relación al proceso de contratación en general, puede solicitarse a los teléfono 2239-12-33 ext: 222 o 258, o directamente en la oficinas de Proveeduría del PIMA, ubicadas en Barrial de Heredia 500 metros al este del MALL Real,

Lic. Ronald Miranda V.
Comisión de Contratación Administrativa
PIMA